ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2026/02/27 Hora de Impresión: 10:32 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000017380 **Fecha : 2026/02/27**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 9239407

Nombre : EDWIN GARCIA ROCHA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	9239407	FA CC001 2026/02/26	4,850,000.00	0.00
1110060107	9239407	TRF 27022026 EDWIN GARCIA ROCHA	0.00	4,850,000.00
0330050505	9239407	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	5,000,000.00	0.00
0322050505	9239407	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	5,000,000.00
Totales			**9,850,000.00**	**9,850,000.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

BBVA
Net Cash

Detalle del fichero

02/Mar/26 09:35:40

Información de la orden

Fecha de proceso:	27-02-2026	Número de Órdenes:	38
Tipo de pago:	Pago a Proveedores	Importe:	198.354.972,00

NOMBRE BENEFICIARIO	No IDENTIFICACIÓN	No CUENTA	FORMA PAGO	BANCO	IMPORTE	ESTADO
MARIA TERESA GONZALEZ	33334755	0550058500060619	Abono en cuenta	0051	4.268.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
HOLMAN PITALUA	1047365575	8523234201	Abono en cuenta	0007	4.850.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
MARIA ANGELICA MERCADO PEREZ	45541358	78696868882	Abono en cuenta	0007	7.101.073,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	73126264	24062163626	Abono en cuenta	0032	4.754.201,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
EDGAR REY AGUILAR MADRID	73082478	24069418985	Abono en cuenta	0032	2.959.470,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
EDWIN GARCIA ROCHA	9239407	24054957837	Abono en cuenta	0032	4.850.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO	1047368352	93946869307	Abono en cuenta	0007	8.982.826,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
ROJAS CAMARGO JACKLIN	33104398	825792950	Abono en cuenta	0052	8.848.826,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
LEON BLANCO SANDRA PATRICIA	1143357381	7982001204	Abono en cuenta	0019	8.990.826,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
SHYRLEY PATRICIA TU#ON	22809583	20225933620	Abono en cuenta	0007	7.105.906,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
RODRIGO LOGREIRA MERLANO	1144050639	00814393011	Abono en cuenta	0007	4.850.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA	1143367167	91215807377	Abono en cuenta	0007	3.589.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
LEISY YADIRA RIVERA USME	45692843	08507380345	Abono en cuenta	0007	8.983.826,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.
CARLOS ARTURO VELASQUEZ GALOFR	80196482	0550488419281826	Abono en cuenta	0051	4.850.000,00	Pendiente de respuesta de la otra entidad.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 21,960

Vigencia : 2026

Número : 39-0000014686

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2026/02/26
Pagado a : EDWIN GARCIA ROCHA
Nit : 9239407
Descripcion : FORT-039-2026 Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de
Entradas : 24-0000014420

Entrada 24 - 0000014420. Factura CC001

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	5,000,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO:	**5,000,000.00**

Movimiento Contable de Conceptos Adicionales

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2440350102	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-AÑOS DORADOS FA CC001	0.00	100,000.00
2440350104	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO FA CC001	0.00	50,000.00
Total		**0.00**	**150,000.00**

VALOR TOTAL DE CONCEPTOS:	**-150,000.00**

VALOR NETO A PAGAR: **4,850,000.00**

Son : CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Ordenador del Gasto

FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2026

Cta.Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit.800.169.265-3

DEBEA:

EDWIN GARCIA ROCHA

LASUMA ..... ($ 5.000.000)

Concepto de cobro de Los honorarios, deacuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios y **FORT 039-2026**, suscrito entre la ETCAR y EDWIN GARCIA ROCHA

SON: CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.24054957837** de BANCO CAJA SOCIAL.

Atentamente.

Edwin garcia rocha
Cc: 9.239.407

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**Edwin García rocha**		
FECHA DEL CONTRATO	29/01/2026		
-Nº DEL CONTRATO-	FORT-039-2026		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Pintura, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR		
VALOR DEL CONTRATO	30.000.000,00 COP		
PLAZO	28/07/2026		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	29/01/2026		
MES A PAGAR	**Desde el 29/01/2026 hasta el 28/02/2026**		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	015	2026/01/02	$ 537.066.000
REGISTRO	067	2026/01/29	$ 30.000.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. FORT-039-2026, previo visto bueno de la Dirección académica.

CERTIFICA

Que **EDWIN GARCIA ROCHA**, identificado con C.C 9.239.407 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No.** FORT-039-2026, complementado con la siguiente información.

Informe de gestión: se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la PRIMERA cuota, correspondiente al valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)

Atentamente,

JORGE A. REDONDO SUAREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEYSI RIVERA USME
Asesora Académica ETCAR
Apoyo a la Supervisión

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	*INFORME DE ACTIVIDADES N.º **1de 6***	**Página 1 de 8**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-039-2025.	**PERIODO DEL INFORME** Desde (29/01/2026) Hasta (28/02/2026)

+Aco, DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: EDWIN GARCIA ROCHA				
Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Pintura, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.				
Valor Contrato: TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000)				
No Contrato FORT-039-2026.	**Plazo:** El plazo del contrato será hasta el 28/07/2026	Fecha de Iniciación 29/01/2026	Fecha de Terminación 28/07/2026	Porcentaje de ejecución 16.66%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: JORGE ALFONFO REDONDO SUAREZ				
Periodo del Informe: del 29/01/2026 HASTA EL 28/02/2026				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Cumplir con la programación de formación asignada por el coordinador académico y ejecutar las obras con los aprendices.	Se cumplió con la programación asignada teniendo en cuenta los requerimientos que la dirección académica crea conveniente para la buena formación de los aprendices	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
2. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario institucional.	Se programaron las actividades y se ejecutó teniendo en cuenta el cronograma de actividades correspondiente al calendario institucional, partiendo de las indicaciones por parte del equipo académico para el buen desarrollo de las actividades del taller	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
3. Dictar clases teórico – prácticas de su oficio.	se dictaron clases teóricas sobre socialización del Manuel de convivencia	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
4. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad.	Se controla y se reporta la asistencia diaria de los aprendices en el taller al ingreso a las instalaciones de la ETCAR a las 7:00 am para el buen control del taller	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
5. Mantener el control disciplinario al interior del grupo y seguir el conducto regular ante cualquier evento.	Se mantiene un orden y control disciplinario dentro de cada actividad del taller u obras a diario según la programación del taller en horarios de lunes a viernes 07:00 am hasta las 12:00 pm	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
6. Ejecutar el proceso de evaluación según los lineamientos de la Etcar.	Se ejecuta los procesos de evaluación según las indicaciones dadas por la dirección académicas. Para la buena ejecución de las actividades del taller	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
7. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	Se participa en los comités de evaluación según los seguimientos orientados para la buena educación de los aprendices, y la participación de los requerimientos que se realizaron durante el periodo como fueron, Asistencia del proceso de selección de aprendices, realización de entrevistas de admisión, participación en la elaboración de los exámenes de admisión	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
8. Ejercer las actividades con estricta observancia del manual de conciencia de la institución.	Se Ejerce las actividades con estricta observancia del manual de conciencia de la institución para tener un mayor control disciplinario dentro del taller.	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
9. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación.	Se presenta mensualmente un informe detallado de todas las actividades realizadas dentro del taller en el cual se evidencian todos los temas expuestos durante el mes que se encuentren dentro del cronograma de actividades	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
10.Tener actualizada en carpeta (Drive) las evidencias del proceso objeto de este contrato a la tercera semana de cada mes	Se mantiene actualizado la carpeta de DRIVE con las evidencias correspondiente al periodo académico con los temas expuestos durante el mes, para el buen desarrollo del objeto del contrato	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
11. Alimentar la información requerida en la plataforma académica según los periodos correspondientes.	No se esta realizando esta obligación durante este periodo	0%	
12. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Se aplican nuevas estrategias de aprendizaje para que los aprendices tengan un mejor desarrollo de las actividades y ejercicios prácticos con	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	nuevas técnicas que se encuentran actuales en el campo de la pintura tales como investigaciones.		
13. Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.	Se participan en las actividades para el mejoramiento del proceso de formación tales como la asistencia de capacitaciones	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
14. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Se asisten a reuniones y otros requerimientos que se hagan por parte de la dirección académica para el desarrollo del objeto del contrato	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4
15. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Se cumple con las demás obligaciones que la dirección general asigne con relación al objeto del contrato apoyo a la gestion	100%	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TmVFMyNvOLz6qKRfXwo3U-x4fBkVz4

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	*INFORME DE ACTIVIDADES N.º **1de 6***	**Página 6 de 8**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º FORT-039-2025.	**PERIODO DEL INFORME** Desde (29/01/2026) Hasta (28/02/2026)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual		Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
PENSIÓN	**01/2026**	**23/02/2026**	**$ 320.000**	**Aportes en línea**
SALUD	**01/2026**	**23/02/2026**	**$ 250.000**	**Aportes en línea**
ARL	**01/2026**	**16/02/2026**	**$ 9.300**	**Positiva de seguros**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL

ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 24 de febrero del 2026.

CONTRATISTA: EDWIN GARCIA ROCHA
N.º CC.: 9.239.407

V/B supervisor del contrato

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9239407		GARCIA ROCHA EDWIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ETAPA 1 MZ M LOTE 29	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	84335528	9498017504	I	2026/02/03	2026/02/23	NEQUI	20	$577,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
1	CC	9239407	GARCIA EDWIN	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9239407		GARCIA ROCHA EDWIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	ETAPA 1 MZ M LOTE 29	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	84335528	9498017504	I	2026/02/03	2026/02/23	NEQUI	20	$577,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$4,100	$0	$324,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$4,100	$0	$324,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$3,200	$0	$253,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$250,000	$3,200	$0	$253,200
TOTAL				1	$570,000	$7,300	$0	$577,300

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-16, 12:30:26 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 83521136

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 16/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Documento	NI800169265	**Dirección**	GETSEMANI,CALLE DEL GUERRERO # 29-64
Tipo de Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	6646946
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	REDONDO SUAREZ JORGE ALFONSO	**Identificación**	CC 73132844
Total Afiliados	25	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1047365575	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	59	00	R																	0	0	2	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 133.334	$ 9.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.300
CC 1050958618	STEFFY JOHANNA ARELLANO DE LA OSSA	59	00	R																	0	0	17	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.075.760	$ 74.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74.900
CC 1052084756	DIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	59	00	R																	0	0	3	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 175.091	$ 12.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.200
CC 1143367167	DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA	59	00	R																	0	0	1	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.100
CC 1143388174	KIMBERLY MENDOZA JULIO	59	00	R																	0	0	3	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 175.091	$ 12.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.200
CC 1143396604	ANDRES FELIPE YANES ECHENIQUE	59	00	R																	0	0	1	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.100
CC 1143401578	LUIS ENRIQUE BARRIOS SANCHEZ	59	00	R																	0	0	1	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.100
CC 1144050639	RODRIGO DE JESUS LOGREIRA MERLANO	59	00	R																	0	0	1	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 66.667	$ 4.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700
CC 15034020	EDINSON RAFAEL BANDA RAMOS	59	00	R																	0	0	1	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 66.667	$ 4.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700
CC 33335065	MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	59	00	X																	0	0	18	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.064.800	$ 75.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.600
CC 43278112	LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA	59	00	R																	0	0	1	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 82.867	$ 5.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.800
CC 73082478	EDGAR REY AGUILAR MADRID	59	00	R																	0	0	8	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 466.908	$ 32.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.500
CC 73126264	JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	59	00	R																	0	0	2	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 133.334	$ 9.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.300
CC 73188340	JOSE FRANCISCO ANGULO JUAN	59	00	R																	0	0	4	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 298.667	$ 20.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.800
CC 73201873	ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	59	00	R																	0	0	17	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 992.180	$ 69.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.100
CC 7917724	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	59	00	R																	0	0	22	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.933.334	$ 204.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.200
CC 79434203	JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA	59	00	R																	0	0	23	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.533.334	$ 106.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 106.800
CC 80196482	CARLOS ARTURO VELASQUEZ GALOFRE	59	00	R																	0	0	1	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 66.667	$ 4.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700
CC 8834906	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO	59	00	R																	0	0	2	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 133.334	$ 9.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 16/02/2026 **Empresa NI800169265 ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS** **Planilla Nro: 83521136** **Periodo Cotización: enero de 2026** **Periodo Servicio: enero de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 9067422	JORGE ENRIQUE ROCHA RODRIGUEZ	59	00	R																	0	0	1	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 58.364	$ 4.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.100
CC 9096364	DAVID MANUEL BRENON PEREZ	59	00	R																	0	0	18	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1.491.600	$ 103.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.900
CC 9096399	NELSON ENRIQUE PERALTA QUINTERO	59	00	R																	0	0	2	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 165.734	$ 11.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.600
CC 9239407	EDWIN GARCIA ROCHA	59	00	R																	0	0	2	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 133.334	$ 9.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.300
CC 9268191	FRANCISCO ARTURO BARRAZA CAMACHO	59	00	R																	0	0	4	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 331.467	$ 23.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.100
CC 9284574	MARIO DE JESUS ZAPATEIRO ALTAMIRANDA	59	00	R																	0	0	22	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2.317.087	$ 161.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 14.090.713	$ 0	$ 0	$ 0	$ 981.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 981.700	$ 0	$ 981.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2026/01/02 **No. 29 2600000015**

Fecha Vencimiento : 2026/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2026/12/31

Ordenador del Gasto: : JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ
Objeto :PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION (AREA DE FORMACION)

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION__ , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	2/01/2026	537,066,000
				TOTALES	537,066,000

Para un Total de:
537,066,000 QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2600000067**

Fecha Expedición : 2026/01/29 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2600000015

Unidad :
Ordenador del Gasto : JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Objeto : FORT-039-2026 Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como
Proveedor : 9239407 EDWIN GARCIA ROCHA

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A L	Vr-Inicial	2026/01/29	30,000,000.00
				TOTALES	30,000,000.00

Para un Total de:
30,000,000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS CON 0/100
NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2026/03/28	5,000,000.00
2026/04/28	5,000,000.00
2026/05/28	5,000,000.00
2026/06/28	5,000,000.00
2026/07/28	5,000,000.00
2026/02/28	5,000,000.00

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**FORT-039-2026**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**EDWIN GARCIA ROCHA**
Identificación:	**C.C: 9.239.407 DE SANTA ROSA**

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.132.844, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 2293 de 19 de diciembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra **EDWIN GARCIA ROCHA** con cédula de Ciudadanía 9.239.407 de Santa Rosa con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Pintura, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato será por el término de SEIS (6) MESES, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.
10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones.
13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable.
15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	**Al CONTRATISTA** en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes **Obligaciones:** 1. Cumplir con la programación de formación asignada por la Coordinación Académica y ejecutar las obras asignadas con los aprendices. 2. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario institucional. 3. Dictar clases teórico – prácticas de su oficio. 4. Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad 5. Mantener el control disciplinario al interior del grupo y seguir el conducto regular ante cualquier evento. 6. Ejecutar el proceso de evaluación según los lineamientos de la Etcar. 7. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 8. Tener actualizada en carpeta (Drive) las evidencias del proceso objeto de este contrato a la tercera semana de cada mes. 9. Alimentar la información requerida en la plataforma académica según los periodos correspondientes. 10. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 11. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	12. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato
5) Valor:	**VALOR DEL CONTRATO** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE;** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución el mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER Mediante **SEIS (6) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente MZ M L 29 ETAPA 1 BLASDELEZO correo edwingarciarocha@hotmail.com y el Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9255074
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 6:12:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-039-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Pintura, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28/07/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Edwin Garcia Rocha

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 9239407

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Edwin Garcia Rocha			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *edwin garcia rocha* *Fecha de aprobación:* *29/01/2026 6:20:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *29/01/2026 6:38:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9255074_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	FORTIFICACIONES
Proceso de Contratación	FORT-039-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	30.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	
Plazo de pago de la factura	

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9255074
Proveedor	Edwin Garcia Rocha
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DLE GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9255074

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
30.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Pintura, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAR	1,00	VG	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.9255074

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
30.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de Pintura, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la ETCAR	1,00	VG	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o	☐	☐

plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-039-2026.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-039-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	3 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 6:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	3 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 6:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Supervisor	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	3 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 6:38:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	

Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	30.000.000	
	Total	30.000.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	015	CDP	No se ha iniciado		30.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	067	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	30.000.000 COP	30.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	30.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	30.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

EDWIN GARCIA ROCHA Identificado con CC 9239407

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA MATUNA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24054957837
Fecha de apertura:	29 de Julio de 2015
Saldo disponible:	$4,188.25
Saldo total a la fecha:	$14,188.25
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 27 de enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario **14526389043**

(415)7707212489984(8020) 000001452638904 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 2 3 9 4 0 7	4	Impuestos de Cartagena	6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 3 9 4 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Santa Rosa 6 8 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	ROCHA	EDWIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR TORICES CL LA PAZ 47 46

42. Correo electrónico: edwingarciarocha@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 1 7 6 3 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 0 4 0 5 0 3	8 5 4 1	2 0 0 6 0 6 2 0	8 5 2 3	7 2 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepla la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 05:57:12PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO